

(6)

Veine desta dha villa a quien se acuerda de servir a los señores  
 nombrados de la dha villa mayor echo en el sus dha  
 Por el Ayuntamiento della para que sirva este oficio de  
 tiempo de la Colata del Marques mis. en qual se  
 Acepto y juró en manos de dicho Sr. Alcalde de que  
 Usara dicho oficio segun es obligado de persona de  
 Posesion Sum. Centesim. Una Raza de Justicia Tamb  
 los lo firmaron de que se fee =

Benito de la Torre,  
 y Abasco.

Rogue martin  
 Thomas

Ante mi

Juan Liano de Luenca

J. de Luanca

En la villa de Sumilla a diez dias del mes de Julio del año  
 de mil e seiscientos e sesenta e tres años los señores D. Benito de la Torre Abasco  
 y Diego Martinez Thomas Alcalde por dinario D. Martin Perez  
 y el Sr. Conde D. Pedro Cutillas y otros Benito Guar do la y Ant.  
 Asesores Defensores y Diego Martinez y Sancho Aguacil mayor Con  
 sejo Justicia y Refinamiento desta dicha villa se juntaron en  
 la Sala del Ayuntamiento della para dar la oficio de Justicia  
 y Determinar las demas cosas tocantes al buen Gobierno  
 y asi juntos Decretaron lo siguiente

Claveros

En esta Nombraron por Claveros del Archivo desta villa  
 a los señores que a los Defensores y para el Placer de los  
 Inhabitantes de la villa de Ciudadanos para quando esta se  
 haya de hacer a los señores Alcalde y Defensor decano de la villa  
 desta Junta mienta

Claveros del Povo

Nombraron por Claveros del Povo desta villa a los señores  
 señores Alcalde y Defensor decano y al Mayor del dicho Povo

Mayor de Regios

Nombraron por Mayor de Regios a los señores de este Consejo a  
 D. Alonso Lora Thomas con el salario acostumbrado

Del del Povo

Nombraron por fiel del Povo del Agua a Juan Lopez

ee

